

ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE CENTRO Sesión de 27 de abril de 2020

ASISTEN:

Dña. Pilar Blanco Miguel Dña. Mª Soledad Arroyo Alfonso Dña. Lydia López Faneca D. Iván Rodríguez Pascual Dña. Yolanda Borrego Arlés Dña. Manuela Fernández Borrero

Reunidos de manera virtual los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad, tal y como habilita el *artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, siendo las 11:30 horas del día 27 de abril de 2020, con el siguiente del Orden del Día:

ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: "Revisión de adendas a las guías docentes de los Departamentos con docencia en la Facultad de Trabajo Social"

El Vicedecano de Calidad, D. Iván Rodríguez Pascual, informa de la necesidad de revisión de estas adendas para su adecuación a los sistemas de evaluación a la modalidad virtual durante el periodo de confinamiento del segundo semestre del curso 2019-20 conforme a la Instrucción del consejo de gobierno de 17 de abril por la que se establece un marco para la adaptación de la docencia y actuaciones de contingencia ante la situación extraordinaria de crisis sanitaria derivada del covid-

Se revisan un total de 20 adendas referidas al Grado en Trabajo Social y 8 del Máster Oficial en Investigación e Intervención en Trabajo Social considerando adecuadas las adendas presentadas, con algunas excepciones que se detallan a continuación, aprobándose por unanimidad dar traslado a los distintos Departamentos y Profesorado afectado para su modificación o aclaración, puesto que la mayor parte de ellas se entiende que adolecen simplemente de defectos de forma o están necesitadas de aclaraciones menores sobre alguno de sus apartados, concretamente:

Código Seguro de verificación:JTza4ryPQZn2T1EkKcBvEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	PILAR BLANCO MIGUEL		FECHA	05/05/2020			
	MARIA SOLEDAD A						
ID. FIRMA	firma.uhu.es	JTza4ryPQZn2TlEkKcBvEQ==	PÁGINA	1/3			

JTza4ryPQZn2TlEkKcBvEQ==

Asignatura y problema detectado

Derecho del Empleo para trabajadores sociales: El sistema de evaluación indicado para la evaluación única final parece incluir únicamente un 20% del peso total.

Derecho público para el Trabajo Social: Indica la siguiente nota "Una vez conectado a la videoconferencia la desconexión (sic) por parte de cualquier alumno/a supone el abandono del examen y en consecuencia su evaluación será de 0, o la que corresponda a las preguntas que haya contestado y subido a moodle en la forma que se indique", que parece contravenir el apartado tercero (punto quinto) de instrucciones aprobadas en Consejo de Gobierno, que dice: "si durante la realización de la prueba hubiese alguna incidencia técnica excepcional que impidiese al estudiante llevarla a cabo en los términos establecidos, se deberán arbitrar procedimientos alternativos para que el estudiante pueda completar la actividad de evaluación una vez reestablecidas las condiciones técnicas".

Sugerencia de modificación

Rogamos se complete la información del cuadro dedicado a la evaluación única final hasta que contemple la distribución del 100% de la nota.

Rogamos que se retire el párrafo que parece contravenir las instrucciones aprobadas por Consejo de Gobierno o, en su defecto, se especifiquen con claridad los procedimientos alternativos arbitrados para completar la actividad de evaluación.

Derecho Penal e Intervención Social: Incluye nota sobre obtención de matrícula de honor que no es suficientemente detallada Rogamos se detalle y aclare el procedimiento de obtención de la matrícula de honor.

Trabajo Social, empleo y exclusión:

El sistema adaptado descrito no coincide con el cuadro resumen: esto se debe a que en el cuadro, se incluye la participación (10% de peso) que, sin embargo, no está descrita dentro del sistema de evaluación en el párrafo que lo precede

Rogamos se clarifique el nuevo sistema de evaluación, particularmente los pesos correspondientes a cada actividad.

Políticas de Protección Social:

Ubica el sistema de evaluación en el cuadro de Adecuación actividades formativas y metodologías docentes, que no está destinado a la evaluación. Además, en vez de reservar la evaluación única final para su apartado, la incluye varias veces a lo largo de la adenda.

Rogamos se respete la estructura del modelo propuesto desde el Vicerrectorado a) trasladando la información sobre el sistema de evaluación al apartado Adaptación de sistemas de evaluación y b) que se incluya separadamente la información específica sobre la adaptación de la evaluación única final para facilitar su legibilidad.

Código Seguro de verificación:JTza4ryPQZn2T1EkKcBvEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	PILAR BLANCO MIGUEL		FECHA	05/05/2020		
MARIA SOLEDAD ARROYO ALFONSO						
ID. FIRMA	firma.uhu.es	JTza4ryPQZn2TlEkKcBvEQ==	PÁGINA	2/3		

En Huelva, a 27 de abril de 2020

Vº Bº Decana

Fdo. Secretaria

Fdo. D^a. Pilar Blanco Miguel

Fdo. D^a M^a Soledad Arroyo Alfonso

Código Seguro de verificación:JTza4ryPQZn2T1EkKcBvEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	MADO POR PILAR BLANCO MIGUEL		FECHA	05/05/2020			
	MARIA SOLEDAD ARROYO ALFONSO						
ID. FIRMA	firma.uhu.es	JTza4ryPQZn2TlEkKcBvEQ==	PÁGINA	3/3			
JTza4ryPQZn2TlEkKcBvEQ==							